Su aporte importa

El Medio Ambiente y los impuestos: seguridad para el futuro

O. FONTICOBA GENER

Uno de los objetivos que se reforzará con la entrada en vigor de la Ley No. 113 del Sistema Tributario es el uso racional de los recursos naturales y la protección del Medio Ambiente, para lo cual se perfeccionaron los criterios que regían ese común.

Mientras que en su antecesora, la Ley No. 73, se establecía bajo tres artículos la protección de los recursos naturales en el territorio nacional, el nuevo marco jurídico dedica a ello un Título completo (el VIII: De la tributación por el uso o explotación de recursos naturales y para la protección del Medio Ambiente), dividido en seis capítulos.

Entre las nuevas figuras tributarias que se ejecutarán a partir de enero próximo, cuando comience la implementación de la Ley, figuran el Impuesto por el Vertimiento Aprobado de Residuales en Cuencas Hidrográficas (válido para personas jurídicas) y el Impuesto por el Derecho de Uso de las Aguas Terrestres (para personas naturales y jurídicas).

Ambas figuras, además de desestimular la contaminación del entorno, se integran a la política medioambiental mantenida desde el triunfo revolucionario en aras del mejoramiento de las condiciones higiénicas y sanitarias en asentamientos humanos y cuencas hidrográficas.

De acuerdo con el Informe Conjunto sobre contaminación, desechos peligrosos y reciclaje que presentaron las comisiones de Energía y Medio Ambiente e Industria y Construcciones en la pasada Asamblea Nacional del Poder Popular, solo en la Bahía de La Habana existen 103 fuentes contaminantes que aportan desechos al estuario.

Precisamente, el impuesto que grava el Vertimiento Aprobado de Residuales en Cuencas Hidrográficas se aplicará inicialmente para la protección de la cuenca que tributa a la Bahía de La Habana, lo cual se extenderá gradualmente a otras bahías y cuencas del país.

Sobre esas últimas, la Oficina Nacional de Estadísticas e Información refirió en su publicación **Panorama Ambiental. Cuba 2011**, que entre las cuencas más contaminadas del país figuran las occidentales Ariguanabo, Almendares-Vento y Ciénaga de Zapata; las orientales Cauto y Guantánamo-Guaso, y la Zaza, en la región central.

El desestímulo al vertimiento de residuales por encima de los niveles tolerados por la autoridad ambiental se alcanza con la definición de tipos impositivos que consideran la agresividad de los vertidos y bonificaciones para quienes viertan por debajo de los estándares aprobados.

A estos efectos, los encargados de certificar los volúmenes de vertimiento (en metros cúbicos) y su grado de agresividad serán el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Como establece la propia Ley, al tiempo que se protege el Medio, este impuesto constituye un mecanismo de resarcimiento para contribuir a la financiación del cuidado sobre el entorno.

Otro paso hacia la protección de los recursos naturales será la aplicación del Impuesto por el Derecho de Uso de las Aguas Terrestres (para personas naturales y jurídicas), a aplicar siempre que ese recurso se capte directamente con medios propios, para fines técnico-productivos o prestación de servicios.

Según explicó en conferencia de prensa (el pasado 22 de noviembre) la viceministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños, bajo ese título no se grava el uso de las aguas terrestres para el consumo doméstico (por ejemplo, la que se extrae de los pozos caseros y se utiliza en el hogar).

Vale señalar que estos impuestos se suman a los establecidos sobre la Utilización y Explotación de los Recursos Forestales y la Fauna Silvestre, el Uso y Explotación de Bahías, y el Uso o Explotación de las Playas; todos resumidos en el Título VIII de la Ley.

Los impuestos no solo brindan la certeza de sentirse cobijados bajo un régimen justo, que atiende las particularidades de cada persona y cada territorio, sino que además protege el Medio en que vivimos, y con ello, el futuro del país.

Cuba EN ELECCIONES/2012

El método de la consulta es lo que ha regido el trabajo de las comisiones de candidaturas

Expresó a *Granma*, Amarilys Pérez Santana, presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional

Susana Lee

EL MÉTODO de la consulta es lo que ha regido el trabajo de las comisiones de candidaturas: es la esencia de nuestra labor y asegura la calidad de las propuestas que nos corresponde presentar, afirmó Amarilys Pérez Santana, en entrevista para **Granma**.

La Presidenta de la Comisión de Candidaturas Nacional (CCN), quien representa en esta a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), añadió que escuchar y valorar miles de opiniones sobre los más de 7 700 compañeras y compañeros propuestos para diputados a la Asamblea Nacional y los 4 500 para delegados a las asambleas provinciales, es la garantía de que estarán entre los mejores los que finalmente compondrán las precandidaturas que serán sometidas a la aprobación de los 14 mil 537 delegados a las 168 asambleas municipales. Así lo indicó Fidel en las elecciones generales de 1992-1993, cuando definió el papel de estas comisiones, y sus consideraciones tienen hoy igual o mayor validez.

En el pueblo hay muchas personas con valores, méritos, actitudes que son merecedoras de integrar las candidaturas, dijo Pérez Santana, de ahí la elevada cifra de propuestos, y la valoración integral que tenemos que hacer para ajustarlas a la cantidad de quienes ocuparán los escaños de una y otras.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral, la Asamblea Nacional del Poder Popular y las asambleas provinciales estarán integradas por diputados y delegados elegidos, respectivamente, en proporción a los habitantes de cada municipio.

Conforme a lo anterior, la candidatura de los diputados ascenderá a 612 y en total, la de los delegados a las 14 asambleas provinciales, será de 1 269.

EL PAPEL DE LAS COMISIONES DE CANDIDATURAS

Definidas en la ley, por instancia, la misión de estas comisiones es conformar las candidaturas para presentarlas a los órganos del Poder Popular a los que corresponde aprobarlas.

Por ende, a la Comisión Nacional le atañen, entre otras tareas, preparar y presentar a las municipales las propuestas de precandidatos a diputados a la Asamblea Nacional, y, posteriormente, en la constitución de esta, los proyectos de quienes integrarán su dirección y el Consejo de Estado; a las provinciales, preparar y presentar a las municipales correspondientes, sus proposiciones de precandidatos a delegados provinciales y los proyectos para elegir al presidente y vicepresidente de dichas Asambleas, y a la Nacional sus proposiciones de precandidatos a diputados, y a las municipales, preparar y presentar a las asambleas municipales los proyectos de candidaturas para elegir a los presidentes y vicepresidentes de estas, y presentar en las respectivas asambleas, los proyectos de candidaturas para delegados provinciales y diputados.

ARDUA Y MINUCIOSA LABOR DESDE AGOSTO

Amarilys Pérez Santana, y todos los miembros de las comisiones de candidaturas —nacional, provinciales y municipales—, que tomaron posesión de sus cargos el pasado 31 de julio, están

FOTO: ISMAEL BATISTA

enfrascados desde agosto en una ardua y minuciosa labor.

Sus integrantes en todas las instancias son representantes de las organizaciones de masas —CTC, Comités de Defensa de la Revolución (CDR), Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP)—, y estudiantiles —FEU y FEEM—, designados por sus direcciones, y en todos los casos, las preside el de la central sindical.

Lo primero fue la elaboración y aprobación de los documentos rectores, explicó, que definieron el programa de trabajo, las diferentes indicaciones para la formación de las canteras de precandidatos y los procedimientos para las proposiciones. Después tuvieron lugar los seminarios a los más de 1 500 miembros de las comisiones, y los encuentros con la dirección de las organizaciones para determinar las cifras de las propuestas, entre otras muchas.

Tenemos dos fuentes fundamentales que nutren esas canteras, aclaró, por un lado los más de 32 mil nominados como candidatos a delegados a las asambleas municipales, propuestos y aprobados por sus electores, porque de ellos tienen que surgir, por ley, hasta el 50 % de los futuros diputados y delegados provinciales, y por otro, las propuestas de los plenos de las organizaciones de masas, de acuerdo con sus estructuras, que en total se celebraron 954.

Largo sería detallar todo el meticuloso proceso de consultas que, incluye, en primer lugar —y en varias oportunidades— a los delegados a las asambleas municipales, pues a ellos corresponderá el próximo 16 de diciembre, en sesión extraordinaria, la trascendente responsabilidad de nominar a los candidatos a diputados y a delegados provinciales, cuya elección ha sido convocada para el venidero 3 de febrero. Pero también llegó a instituciones, centros laborales, barrios… en número complejo de determinar, si se toma en cuenta que la propia nominación y elección de esos delegados de base, constituyen, de hecho, una consulta millonaria.